AVISO

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinticuatro, compareció a este Juzgado NORMA PATRICIA REYES CRUZ Quien actúa en condición de representante procesal del señor **CARLOS EDUARDO CONTRERAS CARDONA,** incoando demanda personal con orden de ingreso número 0801-2024-00781, contra el Estado de Honduras a través de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS. -"PERSONAL PARA QUE SE DECLARE LA NULIDAD E ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER PARTICULAR CONSISTENTE EN EL ACUERDO DE CANCELACIÓN NÚMERO ADUANAS-DE-GNGTH-143-2024 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE Y NOTIFICADO EN FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), POR NO SER DICTADO CONFORME A DERECHO, POR INFRINGIR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y POR CONTENER VICIOS DE NULIDAD Y QUEBRANTAMIENTO DE LAS FORMALIDADES ESENCIALES EN LA LEY INCLUSO CON EXCESO Y DESVIACIÓN DE PODER. -SE RECONOZCA LA SITUACIÓN JURÍDICA INDIVIDUALIZADA Y SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS, SE ORDENE A LA ADMINISTRACION ADUANERA DE HONNDURAS, EL REINTEGRO AL PUESTO DE TRABAJO DE IGUAL O MEJOR CATEGORÍA A MI REPRESENTADO Y A TITULO DE DAÑOS Y PERJUICIOS EL PAGO DE SUELDOS DEJADOS DE PERCIBIR DESDE LA FECHA DE CANCELACIÓN HASTA QUE CON SUJECION DE LAS NORMAS PROCESALES QUEDE FIRME LA SENTENCIA. -MAS EL PAGO DE LOS BENEFICIOS QUE OCURRAN DURANTE EL JUICIO, COMO EL DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO MES DE SALARIO, VACACIONES. BONIFICACIÓN POR CONCEPTO DE VACACIONES, VACACIONES NO GOZADAS Y RECONOCIMIENTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES. - CONDENA EN COSTAS. -HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES PARA EFECTUAR CUALQUIER ACTUACIÓN JUDICIAL. -SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. -PODER".

. -En relación al Acuerdo de Cancelación No. ADUANAS-DE-GNGTH-143-2024 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE Y NOTIFICADO EN FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024),

ABG. VIKY MONTOYA
SECRETARIA POR LEY

AVISO DE CURADOR AD- LITEM

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras del Trabajo de Francisco Morazán, al Público en General y para los erectos de ley, **HACE SABER:** Que, en la Demanda Ordinaria Laboral para el pago de **DERECHOS ADQUIRIDOS,** promovida por **MARIANO ADOLFO ORDOÑEZ Y ERNAN GARCIA GONZALES,** en contra de la Empresa denominada **RED DE SEGURIDAD PRIVADA (RESP)** por medio del señor **OSCAR DAVID MILLA PAZ** en su condición de **DUEÑO** y **GERENTE GENERAL,** expediente que se identifica en este Juzgado bajo el número 0801-2023-01105; Se ha solicitado el nombramiento de **CURADOR AD-LITEM,** para que represente a la Empresa antes indicada, en vista de que el señor **OSCAR DAVID MILLA PAZ,** ha sido imposible citarlo y emplazarlo por alguna de las formas establecidas en el artículo 719 del Código del Trabajo, en su condición antes indicada.

TEGUCIGALPA, M. D. C. 06 de marzo del año del 2025

ABOG. YORITK STUART TURCIOS FIGUEROA
SECRETARIO ADJUNTO

AVISO DE HERENCIA

El Infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley: **HACE SABER:** Que este Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, en la Solicitud de Declaratoria de **Herencia Ab-Intestato** registrada bajo el número **0801-2025-044478-CV,** dictó Sentencia Definitiva en fecha **veinticinco (25) de agosto del año dos mil veinticinco (2025),** que en su parte resolutiva dice: **FALLA: PRIMERO:** Declárese con lugar la solicitud de declaratoria de Herencia Ab-Intestato presentada por el Señor **JULIAN VELASQUEZ ZUNIGA,** en su condición de hijo del causante, de generales expresadas en el preámbulo de esta Sentencia. **SEGUNDO:** Declárese **HEREDERO AB-INTESTATO** al Señor **JULIAN VELASQUEZ ZUNIGA,** de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre, el Señor **MARCOS VELASQUEZ CRUZ (Q.D.D.G.).-TERCERO:** Se concede la posesión efectiva de la herencia al Señor **JULIAN VELASQUEZ ZUNIGA,** en su condición de hijo del causante en relación a los bienes, derechos, acciones y obligaciones, dejados por su difunto padre, Señor **MARCOS VELASQUEZ CRUZ (Q.D.D.G.)** sin perjuicio de otros herederos ab-intestato o testamentarios de mejor derecho 4... 5) ...-

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de septiembre de 2025

ABOGADA ANDREA CELESTE MURILLO ORDOÑEZ
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 18 de junio del año 2025 comparece la abogada **GEIDY JOHANA RAMOS RIOS,** representante procesal de los señores **CESAR GABRIEL LOPEZ PONCE Y SINDY YAQUELIN HERNADEZ ZAMBRANO,** interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No.0801-2025-00448, contra el Estado de Honduras a través del Instituto Nacional para la Atención a menores Infractores (INAM), se presenta demanda en materia personal para que se declare la nulidad e ilegalidad de actos administrativos expresos de carácter particular consistentes en acuerdo No.144-DE-INAMI-2025 y acuerdo No-149-DE-INAMI-2025, Ambos dictados con infracción al ordenamiento jurídico, contener vicios de nulidad, quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la ley incluso el exceso y la desviación de poder.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada de los titulares de los derechos que se reclaman se condene al Instituto Nacional para la Atención a menores Infractores (EL INAMI), y adoptar como medidas para el pleno restablecimiento de su derechos se ordene a restituirlos a sus cargos o a otros de igual categoría y salario a título de daños y perjuicios el pago de los sueldos que corresponden a partir de la fecha de la cancelación o separación injusta hasta la fecha en que se ejecute el fallo más el pago de décimo tercer, décimo cuarto mes de salario, vacaciones causadas y en forma proporcional, bono de vacaciones, incrementos salariales que se otorguen a los cargos que desempeñaban durante su ausencia, se otorgue ajuste salarial de acuerdo al Índice Inflacionario del Banco Central de Honduras. -Se decrete la nulidad del acto administrativo por el cual se haya nombrado a los sustitutos en el cargo que desempeñaban, especial condena de costas. - Se acompañan documentos. En relación a los acuerdos de cancelación **No.144-DE-INAMI-2025,** Efectivo a partir de la fecha 30 de mayo de 2025 **y acuerdo No. 149- DE-INAMI-2025,** efectivo a partir de fecha 02 de junio de 2025.

Atentamente

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE TITULO DE PROPIEDAD DE TRES BIENES INMUEBLES PORTITULO SUPLETORIO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Juticalpa, Departamento de Olancho, al público en general y para efectos de ley. -**HACE SABER:** Que en fecha 28 de Abril del Año Dos Mil Veinticinco, se presentó a este despacho la Abogada **ALEIDA YAMILETH COREA MONCADA,** en su condición de Apoderada Legal de **DINA MARISOL COLINDRES ESCOBAR**, solicitando **TITULO DE PROPIEDAD DE TRES BIENES INMUEBLES POR TITULO SUPLETORIO**, que consisten en 1) " Un Lote de terreno de **MIL SETECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS (1,726.00 Mts²)** de extensión superficial, ubicado en aldea de Jutiquile, de esta jurisdicción de Juticalpa, Olancho, siendo sus límites especiales los siguientes: según plano levantado por el Ingeniero Rubén Almendares, carnet No. 6261, del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, **AL NORTE:** 59.41 Mts, Propiedad de Ramón Romero, **AL SUR:** 57.55 Mts. Propiedad de Tania Carolina Molina, **AL ESTE:** 29.01 Mts, Propiedad de Francisco Ortiz y calle de por medio, y **AL OESTE:** 30.14 Mts, calle de por medio con Antonio Godoy. 2) Un lote de terreno de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (1,478.00 Mts²),** de extensión superficial en la aldea de Jutiquile, de esta jurisdicción de Juticalpa, Olancho, siendo sus límites especiales los siguientes, según plano levantado por el Ingeniero Rubén Almendares, carnet No. 6261, del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y que son: **AL NORTE:** 38.60 Mts, con Vicente Padilla; **AL SUR:** 36.13 Mts, con Esteban Isaula; **AL ESTE:** 40.26 Mts, con calle de por medio, y **AL OESTE:** 38.89 Mts, con María Rosales. 3) Un lote de terreno de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1,793.00 Mts²),** de extensión superficial ubicado en la aldea Jutiquile, de esta jurisdicción de Juticalpa, Olancho, siendo sus límites especiales los siguientes, según plano levantado por el Ingeniero Rubén Almendares, carnet No. 6261, del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, y que son **AL NORTE:**79.0 Varas, con Herederos Ortiz; **AL ESTE:** 68.0 Varas con calle de por medio; **AL OESTE:** 63.0 Varas con grupo el Chorro Inmuebles que la compra fue de manera verbal y privada que le hicieron los señores **VICENTE PADILLA ENOE DE JESUS RUIZ CRUZ y MIGUEL ANGEL ORTIZ RUIZ,** de manera quieta, pacífica e ininterrumpida por más de diez años. Se ofrece Información Testifical de los señores: **KILBERT ADONAY ROMERO GODOY, MARCOS DOMINGO ESCOBAR LICONA Y DEYSI AMPARO ESCOBAR ESCOBAR.**

Juticalpa, 04 de agosto del año 2025.

AZUCENA PERDOMO MEJIA
SECRETARIA

Instituto de la Propiedad
Una verdadera Propiedad para El Pueblo

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS

HONDURAS

LPN-IP-014-2025 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DATA CENTER SINAP 2026"

1. EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD invita a las empresas interesadas en participar en el LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. LPN-IP-014-2025** a presentar ofertas selladas para los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DATA CENTER SINAP 2026"**, de acuerdo con los lotes descritos en los pliegos de condiciones.

2. El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos del Tesoro Nacional y cualquier otra fuente de financiamiento disponible.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos del Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación , **a partir del jueves dieciocho (18) de septiembre del año 2025 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.,** sin ningún costo, mediante solicitud enviada al correo de **adquisiciones@ip.gob.hn** o de forma escrita (física) presentada en el *Departamento de Adquisiciones,* Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web **www.honducompras.gob.hn** del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras).

5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda (s) y/o aclaración (es), entre otros, que surjan del mismo y no se enviaran enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.

6. Las ofertas deberán presentarse de manera física en sobres separados, cerrados, firmados y sellados, adjuntando la documentación obligatoria legal-técnica y la oferta económica a más tardar el **miércoles veintinueve (29) de octubre del dos mil veinticinco (2025)** a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el salón de reuniones del séptimo nivel, Edificio Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo **miércoles veintinueve (29) de octubre del dos mil veinticinco (2025) a las diez de la mañana (10:00 a.m.),** en el salón de reuniones del séptimo nivel, Edificio Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente a por lo menos al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa M.D.C., 18 de septiembre de 2025.

SECRETARÍA EJECUTIVA Instituto de la Propiedad HONDURAS C.A.

ABOG. FRANCISCO ALBERTO BOCANEGRA MURCIA
SECRETARIO EJECUTIVO INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Instituto de la Propiedad
Una verdadera Propiedad para El Pueblo

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS

HONDURAS

LPN-IP-015-2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2026"

1. EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD invita a las empresas interesadas en participar en el LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. LPN-IP-015-2025** a presentar ofertas selladas para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2026".**

2. El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos del Tesoro Nacional y cualquier otra fuente de financiamiento disponible.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos del Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, **a partir del jueves dieciocho (18) de septiembre del año 2025 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.**, por un valor no reembolsable de L 0.00, mediante solicitud escrita (física) presentada en el *Departamento de Adquisiciones,* Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web **www.honducompras.gob.hn** del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras). La solicitud deberá indicar además el nombre completo y número de identificación de la persona que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.

5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda (s) y/o aclaración (es), entre otros, que surjan del mismo. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente del Instituto de la Propiedad y no se enviaran enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.

6. Las ofertas deberán presentarse de manera física a más tardar el **miércoles veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025) a las dos de la tarde (2:00 p.m.),** en el salón de reuniones, del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C, del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo **miércoles veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025) a las dos de la tarde (2:00 p.m.),** en el salón de reuniones del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa M.D.C., 18 de septiembre de 2025.

SECRETARÍA EJECUTIVA Instituto de la Propiedad HONDURAS C.A.

ABOG. FRANCISCO ALBERTO BOCANEGRA MURCIA
SECRETARIO EJECUTIVO INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Instituto de la Propiedad

Una verdadera Propiedad para El Pueblo

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS

LPN-IP-015-2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2026"

1. EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD invita a las empresas interesadas en participar en el LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. LPN-IP-015-2025** a presentar ofertas selladas para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2026".**

2. El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos del Tesoro Nacional y cualquier otra fuente de financiamiento disponible.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos del Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, **a partir del jueves dieciocho (18) de septiembre del año 2025 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.**, por un valor no reembolsable de L 0.00, mediante solicitud escrita (física) presentada en el *Departamento de Adquisiciones*, Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web www.honducompras.gob.hn del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras). La solicitud deberá indicar además el nombre completo y número de identificación de la persona que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.

5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda (s) y/o aclaración (es), entre otros, que surjan del mismo. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente del Instituto de la Propiedad y no se enviaran enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.

6. Las ofertas deberán presentarse de manera física a más tardar el **miércoles veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025) a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, en el salón de reuniones, del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C, del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo **miércoles veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025) a las dos de la tarde (2:00 p.m.),** en el salón de reuniones del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa M.D.C., 18 de septiembre de 2025.

SECRETARÍA EJECUTIVA Instituto de la Propiedad HONDURAS C.A.

FRANCISCO ALBERTO BOCANEGRA MURCIA
Secretario Ejecutivo